



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

8433***Decreto de delegación Alcaldía el día 25 de abril***

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.-** Ausentándome el día 25 de los corrientes, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde Sr. Juan Daura Escandell, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Eivissa a veinticuatro de abril de dos mil catorce.

LA ALCALDESA,

Doy fe

Pilar Marí Torres

EL SECRETARIO-ACCTAL.,
Juan Orihuela Romero”

Eivissa, 24 de abril de 2014

LA ALCALDESA,
Pilar Marí Torres